

Señora Juez. Me permito liquidar las costas en el presente proceso, así:

A cargo de la parte demandada y favor de la parte demandante

Concepto	Folio	Cd N°	Valor en \$
Agencias en Derecho	254	1	\$ 3.000.000
TOTAL COSTAS	\$3.000.000.oo.		

DANIELA MONTES CASARRUBIA

SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	VERBAL- IMPUGNACIÓN DE ACTAS DE ASAMBLEA
Demandante	HUGO LA AROCHE LARGO
Demandado	EDIFICIO BANCO SANTANDER P.H.
Radicado	05001 31 03 013 2019 00316 00
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por la secretaria del Juzgado, por la suma de **\$3.000.000.oo.**

NOTIFÍQUESE

MARÍA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

C.G.

Firmado Por:

**MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e9c27aa76a2ead57a0be689fe1bb10c6b98f71e78e24305a824eacf70073a17

Documento generado en 09/12/2020 06:13:06 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**